

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

RESUELVE:

Artículo 1º.- Rechazar categóricamente el proyecto "Provincia de Malvinas, Provincia 24" llevado a cabo por un grupo de periodistas egresados de la Universidad Nacional de la Plata, encabezados por el Licenciado en Comunicación Social, Marcelo CONSTANZO y el profesor Santiago ALBARRACÍN ganador del concurso nacional "Malvinas en la Universidad" organizado por el Ministerio de Educación de la Nación en conjunto con la Secretaria de Asuntos Relativos a las Islas Malvinas del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación Argentina en el año 2015, en lo que respecta a promover que las Islas Malvinas se constituyan en una nueva Provincia resultando contrario al principio de integridad de nuestro Territorio provincial.

Artículo 2º.- Reafirmar, tal como lo establece la Cláusula Transitoria Primera de nuestra Constitución Nacional, la legítima e imprescriptible soberanía de la República Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, usurpados por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y ratificar los derechos de jurisdicción de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur sobre el mismo, como así también que la recuperación de dichos territorios, respetando el modo de vida de sus habitantes, conforme al derecho internacional, constituye un objeto permanente e irrenunciable del pueblo argentino.

Artículo 3º.- Solicitar a los diputados y senadores por la Provincia adhieran a la presente expresión política manifestándose en consecuencia.

Artículo 4º.- Elevar al Parlamento Patagónico, Subsecretaría de Malvinas, Antártida y Atlántico Sur del Ministerio de Relaciones y Culto de la Nación, Parlamento del Mercosur (Parlasur) y al Parlamento Latinoamericano (Parlatino).

Artículo 5º.- Remitir copia a todas las legislaturas provinciales, al Consejo Asesor Observatorio Cuestión Malvinas de la Provincia, al Observatorio Parlamentario "Cuestión Malvinas" del Congreso de la Nación, a la Comisión Unicameral de Relaciones Exteriores

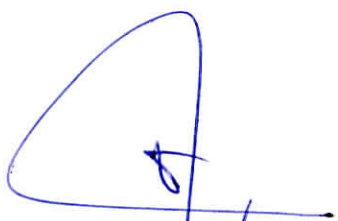
*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

y Culto del Senado Nacional y la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto de la Cámara de Diputados de la Nación.

Artículo 6°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE AGOSTO DE 2017.

RESOLUCIÓN N° 259 /17.



Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO



Myriam Noemí MARTINEZ
Vicepresidenta 1ª
a cargo de la Presidencia
PODER LEGISLATIVO